

JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI – VALLE DEL CAUCA
NOTIFICACIÓN

Bogotá, 22 de agosto de 2025

Señores

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Atte. Representante Legal y/o quien haga sus veces

Calle 100 No 9 a-45 Piso 12 en la ciudad de Bogotá

Correo de notificación: notificaciones@solidaria.com.co

REFERENCIA

Naturaleza del proceso: Ordinario Laboral

Demandante: NELLY HERRERA LÓPEZ

Demandados: LABORATORIOS BAXTER S.A.

Radicado: 76001310500120230036200

Fecha de la Providencia: 24 de julio 2025

Llamada en Garantía: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

Conforme con lo establecido en el artículo 8° de la Ley No. 2213 del 13 de junio de 2022, por medio del presente mensaje de datos, se le notifica el auto que admite la demanda y auto que admite llamamiento en garantía en el mencionado proceso.

Se advierte que, de conformidad con la norma en mención, esta notificación se entenderá surtida transcurridos dos (02) días hábiles a partir del envío del presente correo electrónico. Así mismo se indica que cuenta con el término de diez (10) días para dar contestación a la demanda y al llamamiento en garantía, los cuales comienzan a correr al día siguiente de vencidos los dos (02) días atrás descritos.

Se adjunta copia de la demanda con sus anexos, subsanación de la demanda, y de la respectiva providencia, todo en formato PDF, del expediente principal.

La dirección electrónica a la que se envía esta comunicación corresponde a la registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la compañía para efectos de la presente notificación.

Adjunto enlace con documentos mencionados: [NELLY HERRERA LOPEZ](#)

Atentamente,

ALEJANDRO MIGUEL CASTELLANOS LOPEZ

Apoderado judicial de **LABORATORIOS BAXTER S.A**